



COMITÉ SECTORIAL DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA -13 de junio de 2022-

Sevilla, 13 de junio de 2022.- Desde **SPJ-USO ANDALUCÍA**, nos alegramos de que por fin se celebre un comité sectorial de seguridad y salud, ya que el último tuvo lugar el pasado 14 de octubre de 2021. Quepa recordar que **la celebración de los comités sectoriales debe hacerse con carácter trimestral**, por lo que, a la vista de la fecha del presente, podemos concluir este año no se están celebrando con la debida regularidad, a pesar de la insistencia de este sindicato a la hora de solicitar la celebración del mismo. A pesar del gran trabajo que se ha desarrollado en el seno del comité sectorial en el ámbito de la prevención de riesgos laborales durante la pandemia (plan de prevención de riesgos laborales propio de Justicia, comité de acoso, violencia externa, etc...), pareciera que el comité sectorial ha pasado a un segundo plano, tanto para la Administración como para el resto de los sindicatos, tal y como se ha podido ver durante este año, ya que ninguna fuerza sindical ha insistido en la celebración del comité y, por si fuera poco, **sólo SPJ-USO ha propuesto puntos al orden del día del presente**, a pesar de que continúan sin resolverse cuestiones preventivas que entendemos son importantes y afectan a todo el personal de Justicia.

1.- Medidas preventivas ante la situación actual frente al COVID: equipos de protección, control de aforos y condiciones de ventilación. Información sobre la aplicación para dispositivos móviles para la prevención de las agresiones externas sobre el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

Por parte de la Administración se procede a presentar una **aplicación móvil** que entrará en funcionamiento de manera inmediata a los fines de **prevenir situaciones que comporten un riesgo de agresión en el entorno laboral**, una aplicación en la que los usuarios podrán darse de alta gratuitamente tanto en teléfonos móviles personales como corporativos. El funcionamiento de la misma prevé inicialmente, de manera genérica, que, ante una situación de agresión, se presione un botón que avise a un llamado grupo colmena, compuesto por el personal perteneciente al colectivo de la sede en cuestión, así como a las fuerzas y cuerpos de seguridad. La referida aplicación inició su implantación en el ámbito sanitario, sobre todo en los entornos de urgencias, y, posteriormente, se pretende su desarrollo para todo tipo de administraciones que, al igual que ocurre en la Administración de Justicia, presten servicios de cara al público.

Por parte de **SPJ-USO**, manifestamos nuestro pleno apoyo al desarrollo de esta herramienta, si bien apuntamos que, dentro de la Administración de Justicia, **el mayor desamparo corre a cargo del personal de que lleve a cabo diligencias fuera de las sedes judiciales**, como es el caso de los Servicios Comunes de Notificaciones y Embargos, recordando, a su vez, el penoso suceso acaecido en Granada en relación al ataque sufrido por nuestra compañera del Servicio Común.

Por parte del **responsable del grupo digital** que presenta la aplicación se comenta que, partiendo del modelo inicial, se puede estudiar el desarrollo del mismo a fin de que, por medio de sistemas de geolocalización, también pueda ser útil a los referidos compañeros que presten servicios fuera de las sedes judiciales.

En cuanto a la **cita previa**, por parte del responsable se pone de manifiesto que, más allá de la primera implantación en 24 registros civiles, se está llevando a cabo en los 61 restantes que faltaban. El proyecto piloto se inició en Montilla y, a partir de ahí, habiendo comenzado la semana pasada, la implantación irá a razón de 10 registros civiles por semana, concluyendo para la primera semana de julio. Posteriormente, habrá que configurar la implantación en los órganos judiciales, si bien el problema de estas sedes radica en que, a pesar de que la aplicación está operativa, la configuración propia de los órganos judiciales precisa cuadrar una logística propia y muy variable relativa a tipos de citas, trámites, horarios y coyunturas tan diversas que se precisa un mayor acompañamiento por parte del Ministerio de Justicia y de los Secretarios Coordinadores.

Por parte de **SPJ-USO**, volvemos a poner de manifiesto que una de las grandes deficiencias a la que nos seguimos enfrentando desde antes de la pandemia es la ausencia de implantación de un programa de cita previa. Entendemos que poseemos el triste honor de ser la única administración pública sin dicho programa y sin ninguna otra medida alternativa que, además de la finalidad propia, permita realizar un debido control de aforos en las distintas sedes judiciales y fiscales. **SPJ-USO** ha venido reiterando desde el inicio de la pandemia la habilitación de puntos de información en las sedes judiciales a los fines de evitar la concentración de ciudadanos y profesionales en el interior de los órganos judiciales. Y ello sin obtener respuesta alguna por parte de la Administración, lo que ha dado lugar al inicio de situaciones que entendemos arbitrarias y preocupantes, como, por ejemplo, la certificación del Secretario de Gobierno del TSJ en Andalucía, de fecha 16 de mayo, por la cual, a solicitud del Consejo Andaluz de Procuradores, se insta a la “eliminación de barreras y obstáculos físicos que impidan el libre acceso de los mismos a las oficinas judiciales”. En este marco, el personal de Justicia ha tenido que colocar mobiliario auxiliar en las entradas a los juzgados para evitar la concentración de personas en las oficinas, llevando a cabo un control de aforo propio y de andar por casa ante las referidas dificultades y carencias. Quepa recordar, además, que, hoy por hoy, sigue en vigor la Guía de Medidas Preventivas frente al Covid-19 en las sedes judiciales, fiscales y de ciencias forenses de la Comunidad Autónoma de Andalucía, salvo en la obligatoriedad del uso de las mascarillas, y en la misma ya se establece una serie de parámetros en su apartado de medidas organizativas con relación a las distancias de seguridad en el centro de trabajo, cita previa y control de aforos, parámetros que, entendemos, siguen en vigor.

Desde **SPJ-USO**, volvemos a recordar y a manifestar que el control de aforos no le corresponde a los letrados de la Administración de Justicia de cada sede judicial, sino a la Junta de Andalucía.

2.- Situación actual de las Unidades de Prevención de las Delegaciones Territoriales.

A raíz del concurso de traslados de la Administración General de la Junta de Andalucía, se han producido diversos **cambios en las unidades de prevención de riesgos laborales, quedando cubiertas las plazas de asesores técnicos de prevención en las provincias de Andalucía según la siguiente relación:** Cádiz (1/2), Málaga (3/3, más un externo hasta octubre), Córdoba (1/1), Jaén (1/1), Almería (1/1), Granada (2/2) y Sevilla (3/3), y Huelva (0/1).

Por parte de **SPJ-USO**, solicitamos que se proceda a la contratación de un servicio externo de prevención para cubrir las vacantes, si bien, por parte de la Administración se pone de manifiesto que dichas vacantes se ofertarán inicialmente para cobertura provisional y se prevé que no tardarán mucho tiempo en cubrirse.

3.- Información sobre la situación de las actividades del grupo de trabajo de gestión de la prevención.

En Mayo de 2021, se realizó por el responsable de prevención una memoria sobre el grado de implantación del plan de PRL en las sedes judiciales, fiscales e IML's de Andalucía. Desde **SPJ-USO**, solicitamos información relativa varios aspectos de esta memoria que desconocemos si se han llevado a cabo o no, siendo éstos los siguientes:

-Formación para los Delegados y Delegadas de Prevención: desde **SPJ-USO** interesamos un calendario aproximado que indique cuándo se van a impartir en las provincias los

cursos a los delegados/as de prevención. Por parte de la **Administración** se comenta que esta formación se llegó a dar en Huelva y Córdoba, comenzando mañana en Sevilla y, posteriormente, se implantará en el resto de provincias ahora que los asesores de prevención han tomado posesión.

-Plataforma MOOC para el personal funcionario para formación continua en PRL: Por parte de la Administración, se informa que dicha plataforma está hecha si bien se informará más detalladamente en próximos comunicados.

-Protocolo para la implantación de planes de emergencia y evacuación: Desde **SPJ-USO**, interesamos información sobre dicha implantación. Recordemos que se aprobó el protocolo en noviembre de 2021, con modificaciones para agilizar la aprobación de los planes de evacuación y emergencia de las diferentes sedes judiciales.

-Aplicación informática para el acceso a la información para los delegados/as de Prevención: desde **SPJ-USO**, recordamos que, hoy por hoy, no tenemos acceso a dicha información a través del Portal Adriano. Por parte de la **Administración** se pone de manifiesto que la misma está en funcionamiento pero está pendiente de incorporarse a la misma los datos de carga y la información de las provincias para que los delegados/as puedan acceder con certificado digital.

-Plan de seguridad vial, en el marco de la movilidad del personal funcionario: desde **SPJ-USO**, preguntamos sobre el desarrollo de este plan, si bien intuimos que será así hasta que no se configure el plan de igualdad. Por parte de la Administración se pone de manifiesto que el plan de seguridad vial (el de movilidad se integrará dentro del ámbito de la mesa sectorial) que incluye informaciones, medidas y recomendaciones, quedará a cargo del nuevo coordinador de prevención y los nuevos asesores.

4.- Información sobre el inicio de la coordinación en materia de prevención de riesgos laborales con el Ministerio de Justicia.

En la Mesa de Negociación se expresó que se elaboraría ese procedimiento, si bien no se ha llevado a cabo. Desde **SPJ-USO** insistimos en la importancia de su elaboración y aprobación. De la misma manera que se ha podido comprobar –por desgracia y por los hechos ocurridos en Granada– que era necesario la aprobación de un Protocolo para prevenir y actuar en situaciones de violencia externa, entendemos que se hace precisa la aprobación de un procedimiento que prevenga y/o resuelva las situaciones de conflicto relacional que pudieran darse en la Administración de Justicia en Andalucía.

Por parte de la Administración se manifiesta que hace mes y medio se constituyó una **mesa tripartita** con el **CGPJ**, el **Ministerio de Justicia** (Letrados y Fiscales) y **Junta de Andalucía**, para intercambio de información en cuanto a temas de PRL, así como para el tema del protocolo de resolución de conflictos (punto siguiente).

5.- Acuerdo para el impulso de la elaboración de un Protocolo de resolución de conflictos en la Administración de Justicia.

Seguimos exigiendo la necesidad de la elaboración de un Protocolo de resolución de conflictos en la Administración de Justicia, **siendo SPJ-USO el único sindicato que lleva solicitándolo desde hace meses, pues entendemos que esta herramienta es más que necesaria en la Administración de Justicia.** Ya tenemos la desagradable experiencia de sufrir dicha situación y entendemos que a través de dicho Protocolo se solventaría el vacío que existe en dicha materia, ya que, en ese caso, se podrían evitar las situaciones de denuncias, apertura de expedientes, etc...

Igualmente, tenemos conocimiento que, para el personal del Servicio Andaluz de Salud, existe un protocolo de estas características en el que se ha contratado un servicio externalizado de mediación que está funcionando bien y que evitaría que llegaran denuncias al Comité de Acoso correspondiente. Entendemos, pues, que si en la propia Junta de Andalucía existe un protocolo de

estas características para otros sectores, por qué no en Justicia, donde el personal sufre en muchas ocasiones de estrés laboral y tensión como consecuencia de la penosidad propia de nuestro trabajo, así como de la sobrecarga de trabajo existente en la mayoría de los juzgados.

Por parte de la **Administración** de manifiesta que este protocolo, por su ámbito, debería de iniciarse en la mesa sectorial, al igual que se hizo con el de agresiones externas, si bien se puede interesar que los trabajos técnicos los hiciera el comité de seguridad y salud o cualquier otro grupo que se constituya.

6.- Situación de la vigilancia de la Salud.

Desde **SPJ-USO**, seguimos insistiendo en la necesidad tanto de impulsar la realización de los reconocimientos médicos en aquellas provincias donde hace años que no se realizan como de la elaboración de un concierto con el SAS y/o las mutuas privadas o alguna forma itinerante para la realización de dichos reconocimientos en aquellas localidades que quedan lejos de las capitales de provincias y por tanto la mayor parte de los funcionarios/as no realizan dichos reconocimientos.

Por parte de la **Administración** se manifiesta que las unidades de vigilancia de la salud están constituidas en cada provincia, si bien falta la mano de obra para gestionar el envío al centro de prevención las solicitudes y las evaluaciones de riesgos para el reconocimiento médico, labor que podrá hacerse ahora tras la incorporación de los nuevos asesores de prevención.

Desde **SPJ-USO**, mostramos nuestra más enérgica protesta ante la ausencia de Vigilancia de la Salud en determinadas provincias. Sevilla lleva más 12 años sin reconocimientos médicos. Si bien parecía, en un principio, que se iba a externalizar dicho servicio, sin embargo, no hay personal en la Delegación que tramite dichas solicitudes. Entendemos que, desde la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, se debería adoptar cuantas medidas sean necesarias para que se lleven a cabo los reconocimientos médicos y así se cumpla la normativa vigente en materia preventiva. Interesamos, igualmente, se de sostenimiento a la **vigilancia de la salud itinerante**, para aquellos compañeros que no estén destinados en la capital.

7.- Incidencias en los Comités Provinciales de Seguridad y Salud.

Una de las competencias del comité sectorial es la coordinación de los comités provinciales de seguridad y salud, y entendemos que se producen bastantes incidencias en los distintos comités provinciales, por lo que solicitamos que, en aquellas provincias donde no se celebran con regularidad, o simplemente no se celebran, como por ejemplo Huelva o Almería, se les dé un impulso desde este comité sectorial. Igualmente, entendemos que habría que actualizar los datos del portal Adriano con respecto a la designación de los delegados/as de prevención. Sin ir más lejos, en Granada no aparece **SPJ-USO** como Organización sindical con Delegados/as de Prevención que sean miembros del Comité de Seguridad y Salud.

